



**CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL**

**COMUNICADO**

**PARA:** REPRESENTANTES LEGALES Y JEFES DE OFICINA DE CONTROL INTERNO, O QUIEN HAGA SUS VECES, DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL.

**ASUNTO:** EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO AL 8 DE DICIEMBRE DE 2008

**FECHA:** 20 DE OCTUBRE DE 2008

El Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno se permite recordarles que la fecha límite establecida para el día 8 de diciembre de 2008 para implementar tanto el Modelo Estándar de Control Interno, a través del Decreto 2913 de 2007, y del Sistema de Gestión de Calidad, a través de la Ley 872 de 2003 y del Decreto 4110 de 2004, es inmodificable, por lo tanto es preciso que se tomen las medidas pertinentes para el cumplimiento del mandato legal.

Así mismo, es necesario hacer énfasis en que los Representantes Legales de las entidades como únicos responsables de establecer, desarrollar y mantener el Sistema de Control Interno y el Sistema de Gestión de Calidad, serán quienes sean objeto de vigilancia por parte de los diferentes entes de control y serán ellos sobre quienes recaigan las sanciones en el caso de no cumplir con lo establecido legalmente.

Para el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno es importante recalcar las funciones de evaluador independiente que tienen las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces en cuanto a la implementación del Modelo, las cuales se enmarcan en:

- Evaluar periódicamente el nivel de desarrollo e implementación.
- Verificar la suficiencia, calidad y especificaciones de los recursos asignados para la implementación.

- Evaluar la conveniencia de las actividades planeadas frente a las ejecutadas.
- Evaluar permanentemente el desempeño de los grupos de trabajo.
- Evaluar la gestión de los responsables.
- Identificar dificultades o debilidades y discutir las con el Directivo responsable.
- Concluir y recomendar acciones de mejora.
- Ajustes al diseño e implementación.

Por considerarlo pertinente, el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno se permite presentar los productos mínimos para evaluar la implementación del Modelo Estándar de Control Interno por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Contraloría General de la República.

Estos productos, son el resultado del trabajo conjunto entre las dos entidades, con el fin de unificar criterios para la evaluación de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, que a diciembre de 2008 tendrá en cuenta la verificación de su existencia, y posteriormente, en una segunda etapa se evaluará su aplicabilidad e impacto al interior de cada una de las entidades.

ELEMENTO	PRODUCTO A EVALUAR
1.1.1 Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos	Documento con los principios y valores de la entidad, construido participativamente.
	Acto Administrativo que adopta el documento con los principios y valores de la Entidad.
	Socialización de los principios y valores de la organización a todos los servidores
1.1.2 Desarrollo de Talento Humano	Manual de Funciones y Competencias Laborales
	Plan Institucional de Formación y Capacitación
	Programa de Inducción realizado a los servidores vinculados a la entidad
	Programa de Reinducción realizado en respuesta a cambios organizacionales, técnicos o Normativos
	Programa de Bienestar
	Plan de Incentivos
	Selección meritocrática de cargos directivos (en las entidades en las que aplique)
1.1.3. Estilo de Dirección	Sistema de evaluación del desempeño acorde con la normativa que rige para la entidad
	Acuerdos de Gestión suscritos y evaluados en las entidades a las que les aplica el Título VIII de la Ley 909 de 2004.
1.2.1 Planes y Programas	Evidencias que soporte el compromiso de la alta dirección con la aplicación de las herramientas y políticas que facilitan la implementación del MECI y Sistema de Gestión de Calidad, donde se aplique
	La planeación de la entidad contempla:
	Documento diagnóstico estratégico
	La misión y visión institucionales adoptados y divulgados
	Objetivos institucionales
	Acciones, cronogramas, responsabilidades y metas
Definición de indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad, que permiten medir y evaluar el avance en la ejecución de los planes y programas	
Proceso de seguimiento y evaluación que incluya la evaluación de la satisfacción del cliente y	

ELEMENTO	PRODUCTO A EVALUAR
	partes interesadas
1.2.2 Modelo de Operación por Procesos	Modelo de Operación por Procesos de la entidad que contemple procesos caracterizados (identificación de las interrelaciones, proveedores, insumos, actividades, clientes, productos, indicadores, normas, entre otros) Mapa de procesos
1.2.3 Estructura Organizacional	Estructura organizacional de la entidad que facilite la gestión por procesos
1.3.1 Contexto Estratégico	Definición de metodología e instrumentos para adelantar el proceso de administración del riesgo adoptados por la alta dirección. Identificación de los factores internos y externos de riesgo
1.3.2 Identificación de Riesgos	Riesgos identificados por procesos que pueden afectar el cumplimiento de objetivos de la entidad.
1.3.3 Análisis del Riesgo	Análisis de la probabilidad de ocurrencia de los riesgos Análisis del impacto de las consecuencias de los riesgos Evaluación del riesgo frente a los procesos
1.3.4 Valoración del Riesgo	Identificación de controles existentes para prevenir la probabilidad o mitigar el impacto de los riesgos analizados. Evaluación de controles existentes para valorar los riesgos analizados . Determinación de la valoración del riesgos frente a los procesos Definición de acciones de control necesarias Mapa de riesgos por procesos
1.3.5 Política de Administración de Riesgos	Mapa de riesgos institucional Definición por parte de la alta dirección de las políticas para el manejo de los riesgos. Divulgación del mapa de riesgos institucional y sus políticas.
2.1.1 Políticas de Operación	Políticas de Operación adoptadas por proceso Divulgación de las políticas de operación
2.1.2 Procedimientos	Procedimientos a través de los cuales se desarrollan los procesos Divulgación de los procedimientos
2.1.3 Controles	Controles correctivos y preventivos definidos para cada proceso o actividad
2.1.4 Indicadores	Indicadores definidos por proceso para medir la eficiencia, eficacia y efectividad del avance y cumplimiento en la ejecución de los planes y programas
2.1.5 Manual de Operaciones	Manual de Operaciones adoptado y divulgado
2.2.1 Información Primaria	Mecanismos para la recepción, registro y atención de sugerencias, recomendaciones, peticiones, necesidades, quejas o reclamos, por parte de la ciudadanía Identificación de las fuentes de información primaria Mecanismos de consulta con distintos grupos de interés para obtener información sobre necesidades y prioridades en la prestación del servicio. Mecanismos para la obtención de información requerida para la gestión de la entidad
2.2.2 Información Secundaria	Mecanismos para recibir sugerencias o recomendaciones por parte de los servidores Tablas de retención documental de acuerdo con lo previsto en la Normatividad (Ley 594 de 2000) Fuentes Internas de información (manuales, informes, actas, actos administrativos) sistematizadas y de fácil acceso
2.2.3 Sistemas de	Manejo organizado o sistematizado de la correspondencia Manejo organizado o sistematizado de recursos físicos, humanos, financieros y tecnológicos

ELEMENTO	PRODUCTO A EVALUAR
Información	Medios tecnológicos o electrónicos disponibles (ley 962 de 2005) para la atención a las peticiones, quejas, reclamaciones o recursos.
	Sistema documental institucional
	Información sistematizada y actualizada referente a recursos físicos, tecnológicos, humanos y financieros
2.2.1 Comunicación Organizacional	Política de comunicación institucional definida: Proceso de comunicación entre la dirección de la entidad y los demás servidores y entre los responsables de los procesos
2.2.2 Comunicación Informativa	Política de comunicación institucional definida: Proceso de comunicación entre la entidad y los ciudadanos, grupos de interés
	Informes de resultados de gestión de la entidad
	Información sobre programas, proyectos, obras, contratos y administración de los recursos
	Rendición anual de cuentas con la intervención de los distintos grupos de interés, veedurías y ciudadanía.
	Publicación de los trámites y formularios oficiales a través de medios tecnológicos o electrónicos (Ley 962/05)
2.2.3 Medios de Comunicación	Medios de comunicación entre la entidad, cliente, grupos de interés y Organismos de Control
	Área de atención al usuario que facilite el acceso a la información sobre los servicios que ofrece la entidad.
	Medios de acceso a la información con que cuenta la entidad
	Publicación a través de medios electrónicos (página Web), de leyes, decretos, actos administrativos o documentos de interés público (ley 962/05)
3.1.1 Auto evaluación del Control	Actividades de sensibilización a los servidores sobre la cultura de la autoevaluación.
	Herramientas de autoevaluación de control definidos
3.1.2 Auto evaluación de la Gestión	Herramientas de autoevaluación de gestión definidos
	Actividades de sensibilización a los servidores sobre la cultura de la autoevaluación.
3.2.1 Evaluación del Sistema de Control Interno	Informe Ejecutivo Anual de Control Interno
3.2.2 Auditoria Interna	Procedimiento de Auditoria Interna
	Programa de auditorías
3.3.1 Plan de Mejoramiento Institucional	Herramientas de evaluación definidas para la elaboración del plan de mejoramiento institucional.
3.3.2 Plan de Mejoramiento por Procesos	Herramientas de evaluación definidas para la elaboración del plan de mejoramiento por procesos.
3.3.3 Plan de Mejoramiento Individual	Herramientas de evaluación definidas para la elaboración del plan de mejoramiento individual.

El Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, basado en las evaluaciones llevadas a cabo por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Contraloría General de la República, ve con preocupación

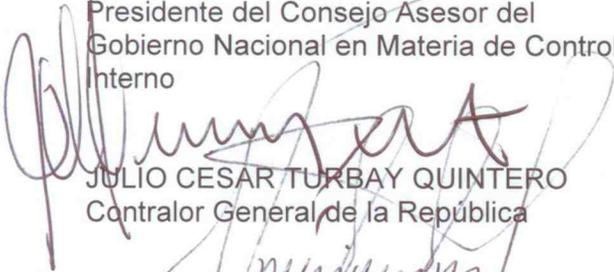
que existe la probabilidad de que en el orden nacional el 25% y en el orden territorial el 48% de las entidades no alcancen a cumplir con este proceso de implementación al 8 de diciembre, para lo cual se sugiere a estas un mayor esfuerzo y compromiso para alcanzar con este fin.

Finalmente, es la oportunidad de reiterar el compromiso que tiene el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno para lograr que las entidades lleven a buen término el proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno. Igualmente, queremos invitarlos a seguir trabajando en el tema con el fin de estructurar cada vez más el Sistema de Control Interno como una herramienta de mejora continua.

Cordialmente,

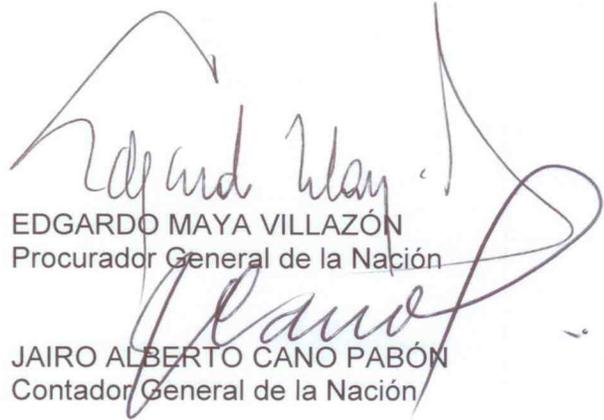


FERNANDO GRILLO RUBIANO  
Presidente del Consejo Asesor del  
Gobierno Nacional en Materia de Control  
Interno



JULIO CESAR TURBAY QUINTERO  
Contralor General de la República

MARÍA EUGENIA PATIÑO JURADO  
Presidente del Comité Interinstitucional de  
Control Interno



EDGARDO MAYA VILLAZÓN  
Procurador General de la Nación

JAIRO ALBERTO CANO PABÓN  
Contador General de la Nación

Andrés Mendez – Juan Felipe Rueda / María del Pilar Arango

